



Salta,

11 2 ABR 2021

RES. DECECO Nº 221-21

Expte. Nº 7013/19

VISTO:

El certificado que obra a fs.18 de las presentes actuaciones presentado por la Prof. Fabiola Anahí BRITO; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que la Prof. BRITO ocupa el cargo Temporario de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la Asignatura "Francés" de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo que se dicta en la localidad de Cafayate.

Que corresponde otorgar a la Prof. BRITO, Licencia especial por Maternidad encuadrada en el Artículo 48 Inciso a) del Decreto 1246/2015 Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

## POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por otorgada licencia especial por Maternidad (Periodo Postparto) a la Prof. Anahí Fabiola BRITO, D.N.I. N° 35.197.847, en el cargo Temporario de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la Asignatura " Francés" de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo que se dicta en la localidad de Cafayate, a partir del día 12 de diciembre de 2019 y hasta el 09 de febrero de 2020.

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la licencia otorgada en el Art. precedente al Decreto 1246/2015 Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Artículo 48 – Inciso a) Licencias especiales. Licencia por maternidad.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a la interesada, al Docente Responsable de la Asignatura, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A. / V.H.Q.

Cr. Huan Alberto Mariscal Rivera Secretario As. Institucionales y Administrativos

Fac, Cs, Económ, Jur, y Soc, - UNSa.

Mg. MIGUEL MARTIN NINA

DECANO

Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UN'